

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones”.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el Decreto de Liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal, incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde”.

El Alcalde efectuará mediante Decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el Decreto de Liquidación.

Igualmente, mediante Decreto, podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarios para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal, para entidades territoriales de conformidad con las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 1.199.120.000), así:

**CREDITOS:**

**SECCION 03– SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>		<b>109.120.000</b>		
ID: 683				
2.3.2.01.01.003.03.02-4599025-2020660010015	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	109.120.000	2020660010015	101

**SECCION 10– SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia.</b>		<b>800.000.000</b>		
ID: 1017				
2.3.2.01.01.003.03.01-2201071-	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2021660010003		800.000.000	2021660010003	215
---------------	--	-------------	---------------	-----

**SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Más Gente con acceso a TIC</b>		<b>60.000.000</b>		
ID: 620 2.3.2.01.01.003.03.02-2301013- 2020660010040	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.	60.000.000	2020660010040	101
<b>TICS para la producción y la ciudadanía.</b>		<b>70.000.000</b>		
ID: 626 2.3.2.02.02.008-2302082- 2020660010039	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	70.000.000	2020660010039	101

**SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Más Cultura con</b>				

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

fortalecimiento de base artística y creativa		160.000.000		
ID: 460 2.3.2.02.02.009-3301070-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	160.000.000	2020660010023	428

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCION 03– SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión Pública Efectiva y con Transparencia		109.120.000		
ID: 1002 2.3.2.01.01.003.01.05-4599025-2020660010015	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas.	109.120.000	2020660010015	101

**SECCION 10 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia		800.000.000		

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

ID: 984 2.3.2.02.01.002- 2201071- 2021660010003	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	86.000.580	2021660010003	215
ID: 640 2.3.2.02.02.009- 2201071- 2021660010003	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	424.038.117	2021660010003	215
ID: 645 2.3.1.01.01.001.01- 2201071- 2021660010003	Sueldo básico.	289.961.303	2021660010003	215

**SECCION 17– SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Más Gente con acceso a TIC</b>		<b>130.000.000</b>		
ID: 618 2.3.2.02.02.008- 2301079-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	70.000.000	2020660010038	101

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2020660010038				
ID: 1028				
2.3.2.01.01.004.01.01.02-2301013-	Muebles del tipo utilizado en la oficina.	60.000.000	2020660010040	101
2020660010040				

**SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Cultura con fortalecimiento de base artística y creativa.		<b>90.000.000</b>		
ID: 458				
2.3.2.02.02.009-3301051-	Servicios para la comunidad, sociales y personales	57.784.143	2020660010023	428
2020660010023				
ID: 457				
2.3.2.02.02.009-3301053-	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.314.816	2020660010023	428
2020660010023				
ID: 455				
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de			

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

3301085- 2020660010023	producción.	10.725.996	2020660010023	428
ID: 452 2.3.2.02.02.005- 3301090- 2020660010023	Servicios de la construcción.	14.175.045	2020660010023	428
<b>Más Patrimonio Cultural.</b>		<b>70.000.000</b>		
ID: 842 2.3.2.02.02.009- 3302073- 2021660010043	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.000.000	2021660010043	428

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

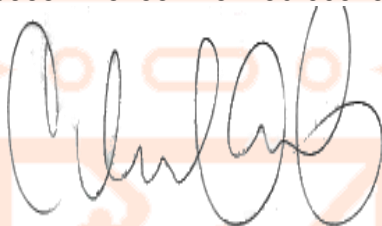
**02459886210657-2434136-005468195**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

**02459881145453-2434136-005452379**



**CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN**

Secretaria Juridica (E)

**02459884172323-2434136-005455937**

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/